



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: HUGO MAURICIO CALDERON ARRIAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANORES SANROMAN.-

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO, ASÍ COMO EN CAMPECHE REPRESENTADO POR LA C. JAIME MOGUEL COYO POR CULPA IN VIGILANDO, Y CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/74/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por los ciudadanos HUGO MAURICIO CALDERON ARRIAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANORES SANROMAN. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy siete de septiembre de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cinco** del día de hoy **siete de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/74/2021.

PROMOVENTES: HUGO MAURICIO CALDERON ARRIAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANSORES SANROMAN.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO, ASÍ COMO EN CAMPECHE REPRESENTADO POR LA C. JAIME MOGUEL COYO POR CULPA IN VIGILANDO, Y CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

ACTO IMPUGNADO: POR CONTRAVENIR LA NORMATIVIDAD AL EJERCER DE FORMA SISTEMÁTICA, MISÓGINA, VIOLENTA, GROSERA EXPRESIONES VERBALES, ESCRITAS Y SIMBÓLICAS Y VITUPERIOS EN UN ACTO GRAVE DE QUE PUDIERAN SER CONSTITUTIVAS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN CONTRA LA C. LAYDA SANSORES SAN ROMÁN (*sic*).

Con esta fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y "...Por este medio, para los efectos legales a que haya lugar, en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/4137/2021, con asunto: "El que se indica", de fecha 3 de septiembre de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: oficio número SECG/4136/2021, de fecha 3 de septiembre de 2021, con asunto "El que se indica", dirigido al Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/74/2021.

ACUERDO

Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, constante de tres fojas virtuales; y adjunto los siguientes anexos: 1. Archivo en formato PDF intitulado "CUMPLIMIENTO TEEC-PES- 74-2021 TEECSGA19952021" relativo al cumplimiento del requerimiento instruido en el Expediente TEEC/PES/74/2021, constante de 71 fojas virtuales. 2. Archivo en formato PDF intitulado "TEEC-PES-74-2021 EXP. CERTIFICADO IEEC-Q-131-2021", relativo a Expediente IEEC/Q/131/2021, constante de 738 fojas virtuales..." (sic); recibido día seis de septiembre de la presente anualidad, a las 17:16 horas. Conste. -----

RIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Se tiene por recibido el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando el oficio SECG/4136/2021, de fecha tres de septiembre de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, dirigido al licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y diversos anexos.-----

SEGUNDO: Tal como se encuentra ordenado en el proveído de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, emitido por el magistrado instructor Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, tórnese de nueva cuenta el presente expediente, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/74/2021.

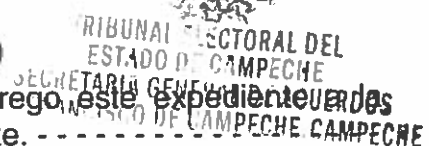
ACUERDO

18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese de nueva cuenta los presentes autos a la ponencia del magistrado licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



Con esta fecha (7 de septiembre de 2021) entrego este expediente a las partes actúan de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----